

FECHA: 05/05/2026

EXPEDIENTE Nº: 4822/2011

ID TÍTULO: 4313205

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología Aplicada: entre la Diversidad y la Globalización por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades</li></ul>
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Se solicita la modificación de la memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del Plan de Estudios atendiendo a lo establecido en el RD 822/2021, y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta, así como la adaptación de la memoria al citado nuevo RD. En todos los apartados de la memoria se han actualizado los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM. Las principales modificaciones solicitadas son: - Cambia la modalidad de impartición de semipresencial a virtual. Para ello, ha sido necesario adaptar los porcentajes de

presencialidad para las actividades formativas. - Cambio de Centro de impartición: La impartición del título cambia de la Facultad de Letras de Ciudad Real a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. - Disminución de plazas ofertadas de 60 a 50 En concreto, se solicita la modificación de los siguientes apartados: APARTADO 1.2. - Modificado para incluir el campo de estudio según Anexo I del RD 822/2021. APARTADO 1.5.- Cambia el centro de impartición de la Facultad de Letras de Ciudad Real a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. APARTADO 1.6. Se modifica la modalidad de enseñanza del máster, que pasa a ser VIRTUAL. APARTADO 1.9. Se reduce la oferta de las 60 plazas establecidas a 50. APARTADO 1.10. Se adapta la redacción para reflejar la nueva modalidad de enseñanza propuesta y se incorpora la referencia a los valores democráticos y objetivos de desarrollo sostenible. Se desarrolla la información de los perfiles fundamentales de egreso. APARTADO 1.11. Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales. APARTADO 1.14. Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación, ampliando la información en el apart. 1.10 APARTADO 2. Sin modificar significativamente su redacción, se han redefinido las actuales competencias del título como resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos y habilidades o destrezas y se han incorporado los clasificados como “competencias” siguiendo las directrices de la Guía de apoyo de ANECA, APARTADO 3.1. Sin modificar su contenido, este apartado se ha revisado para actualizar la normativa de referencia. Para un correcto seguimiento de las enseñanzas, se establece la necesidad de que los solicitantes no hispanohablantes acrediten como mínimo un nivel B1 de español. APARTADO 3.2.: Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos actualmente propuesto y se ha actualizado la información para hacer referencia al contenido del RD822/2021 APARTADO 3.3.: Se actualiza, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM. APARTADO 4.1. Se ha resumido la información contenida para adaptarla al nuevo formato de memoria. Se revisan y actualizan los resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en cada una de las materias, y se describen los mecanismos de coordinación docente. APARTADO 4.2. Se han modificado el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes que pasan a ser compatibles con la modalidad virtual. APARTADO 4.3. Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción. APARTADO 5 Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título. APARTADO 6.1. Se especifican los recursos materiales e infraestructura de la nueva ubicación del MUAAP, La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. APARTADO 7. Se indica que las modificaciones propuestas, en caso de ser aprobadas, se implantarán a partir del curso 2026-27. APARTADO 8. Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento, se actualiza el enlace de acceso al SIGC y se describen los medios de información pública. APARTADO 9. Se actualizan los datos de las personas que participan

---

en el título.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Modificado para incluir el campo de estudio Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades, según Anexo I del RD 822/2021, ya aprobado mediante solicitud de modificación no sustancial con informe favorable de ANECA en fecha 12/12/2023.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

1.5. Cambia el centro de impartición de la Facultad de Letras de Ciudad Real a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. El cambio de centro de impartición de Máster Universitario en Antropología Aplicada responde al objetivo de garantizar la mejor adecuación académica y organizativa para esta titulación. Este centro cuenta con una mayor concentración de profesorado vinculado al área de Antropología Social y disciplinas afines, lo que permite reforzar la calidad docente e investigadora del máster. Además, la ubicación en este campus favorece la sinergia con otros estudios relacionados, como el Grado en Trabajo Social y el Grado en Educación Social, así como con iniciativas orientadas a la intervención social y aplicada, que son coherentes con la orientación del máster. Esta propuesta ha sido consensuada y aprobada por las Juntas de Centro de ambas facultades y cuenta con el respaldo del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, asegurando la continuidad y el desarrollo óptimo del programa.// 1.6. La modalidad de impartición cambia de semipresencial a virtual. Se ha considerado que la mejor modalidad para este título es la VIRTUAL, más adaptada a la tipología del estudiantado que acceden al máster, en su mayoría trabajador con dificultad para atender la docencia presencial, según la experiencia de las ediciones anteriores.// 1.9. Se modifica la oferta de 60 plazas establecidas a 50 plazas, atendiendo al número de alumnado matriculado en las ediciones anteriores.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se adapta la redacción para reflejar la nueva modalidad de enseñanza propuesta y se incorpora la referencia a los valores democráticos y objetivos de desarrollo sostenible. Se desarrolla la información de los perfiles fundamentales de egreso y se actualizan los enlaces de acceso a los referentes externos y los datos relativos a los procedimientos de consultas empleados.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de

Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación. Se ha ampliado la información en el apart. 1.10

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Sin modificar significativamente su redacción, se han redefinido las actuales competencias del título como resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos y habilidades o destrezas y se han incorporado los clasificados como “competencias” siguiendo las directrices de la Guía de apoyo de ANECA,

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a través de hipervínculos a distintos servicios de la UCLM. Para los solicitantes no hispanohablantes, se establece la necesidad de acreditar como mínimo un nivel B1 de castellano para acceder al máster, siguiendo lo establecido en nuestra normativa.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información para hacer referencia al contenido del RD822/2021 y se elimina la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional o laboral y por estudios universitarios no oficiales (títulos propios). Este cambio se justifica porque el máster se fundamenta en un enfoque epistemológico, metodológico y aplicado que no se encuentra reflejado en otras titulaciones de grado ni de posgrado. La especificidad de los contenidos, así como la orientación crítica e interdisciplinar del programa, hacen que la formación previa en otras áreas no pueda considerarse equivalente ni sustitutiva. Por este motivo, y en aras de garantizar la coherencia académica y la calidad formativa del máster, se ha determinado no conceder reconocimiento de créditos por estudios anteriores.

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza este apartado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de enlaces.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha resumido la información contenida, adaptándola al nuevo formato de memoria. En las fichas de las materias, se han modificado los resultados del proceso de formación y aprendizaje, así como las actividades formativas y las metodologías docentes y sistemas de evaluación para adaptarlas a la nueva modalidad de enseñanza y a los requisitos establecidos en las guías de apoyo de ANECA. Se incorporan los mecanismos de coordinación docente.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha modificado el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes para adaptarse a la modalidad virtual del título.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los datos relativos a la plantilla docente con el objetivo reflejar con mayor precisión la situación actual del profesorado vinculado al título, en comparación con la información recogida en la Memoria verificada. Se ha incorporado información relativa a las unidades centrales de la universidad que prestan servicios de apoyo al centro, así como a la dedicación del personal de apoyo a la docencia asignado al título. Esta actualización permite reflejar con mayor precisión los recursos institucionales disponibles para garantizar la impartición del título.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se especifican los recursos materiales y humanos del nuevo centro responsable del MUAAP: la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, que permite evidenciar la adecuación de los medios materiales a las necesidades formativas del estudiantado y a las exigencias para la impartición del título.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones propuestas, en caso de ser aprobadas, serán implantadas a partir del curso académico 2026/2027.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos, se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

#### 8.2 - Información pública

Se describen los medios de información pública en el marco del SIGC, siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de las personas que participan en el título

#### 9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de las personas que participan en el título

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado